



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2025-MDLM/A.

La Morada, 05 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

### VISTO:

Que, mediante PROVEIDO N°3516-GM-MDLM de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Gerente Municipal, INFORME N°216-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, con INFORME N°189-2025-MDLM-GODUR/EV de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que a Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo prescrito 6° de la norma sub examine, señala; "El alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal", asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el art. 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante CARTA N°015-2025 de fecha 27 de mayo de 2025, el contratista CONSORCIO IRAZOLA, remite a la supervisión de obra CONSORCIO LA MORADA, los Cronograma de Permanencia de Participación del Personal Clave y No clave propuesto actualizados a la Fecha de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N°02 (Contratista).

Que, mediante CARTA N°04-2025-CLM/NNCH/RLC de fecha 30 de mayo del 2025, la Supervisión de Obra CONSORCIO LA MORADA, hace llegar a la entidad el pronunciamiento sobre los cronogramas de permanencia de participación del Personal



20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01

La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



clave y no clave propuesto actualizados a la fecha de reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N°02 (Contratista).

Que, mediante INFORME N°069-2025-MDLM-SGOPYP/EJVQ de fecha 04 de junio de 2025, la Subgerencia de Obras Públicas, Privadas y Proyectos solicita aprobación vía acto resolutivo los Cronograma de permanencia de Participación del Personal clave y no clave propuesto actualizados a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de Obra N°02 (Contratista), concluyendo que el calendario de participación del personal clave propuesto, actualizado a la fecha de reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N°02 (Contratista) que estarán a cargo de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO DE CHOLON – MARAÑÓN – HUANUCO" con CUI N°2073692, cuenta con la conformidad por parte del CONSORCIO LA MORADA mediante CARTA N°04-2025-CLM/NNCH/RLC de fecha 30 de mayo de 2025, conformado por los siguientes profesionales:



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROFESIÓN	COLEGIATURA	COE. DE PARTICIPACIÓN
<b>PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>					
Richard Manolo Gonzales Jesu	44572327	Gerente de Obra	Ingeniero Civil	CIP: 198238	1.00
Darwing Lindolfo Ureta Bernardo	22514865	Residente de Obra	Ingeniero Civil	CIP: 64680	1.00
Hebel Olivas Hidalgo	71580763	Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario	CIP: 144823	0.50
Erica Chavez Rodriguez	70749676	Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental	CIP: 206691	0.50
Darwin Orlado Espinoza Valdivia	40108421	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial	CIP: 88904	1.00
Juan Richard Perez Vasquez	44158041	Especialista en Suelos	Ingeniero Civil	CIP: 151044	0.40
Ronaldo Emerson Japura Quispe	40688036	Especialista en Topografía	Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	CIP: 85134	1.00
Porfirio Huanca Melgarejo	23011100	Especialista Social	Licenciado en Sociología	CIP: 1668	1.00
<b>PERSONAL NO CLAVE</b>					
Lady Elizabeth Ureta Santiago	73120000	Asistente Técnico	Bachiller		1.00
Arnaldo Jorge Jauregui Sanchez	22406659	Maestro de Obra			1.00

Que, mediante INFORME N°189-2025-MDLM-GODUR/EV de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutivo el CRONOGRAMA DE PERMANENCIA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE PROPUESTO ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 DE LA OBRA (CONTRATISTA) que estarán a cargo de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30380 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2025 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO DE CHOLON – MARAÑÓN – HUANUCO" CON CUI N°2073692.

Que, mediante INFORME N°216-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable.

Que, mediante PROVEIDO N°3516-GM-MDLM de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente Municipal remite a Gerencia de Secretaria General para la aprobación mediante resolución de Alcaldía.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el CRONOGRAMA DE PERMANENCIA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE PROPUESTO ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 DE LA OBRA (CONTRATISTA) que estarán a cargo de la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO DE CHOLON – MARAÑÓN – HUANUCO" CON CUI N°2073692, conformado por los siguientes profesionales.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROFESIÓN	COLEGIATURA	COE. DE PARTICIPACIÓN
<b>PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>					
Richard Manolo Gonzales Jesu	44572327	Gerente de Obra	Ingeniero Civil	CIP: 198238	1.00
Darwing Lindolfo Ureta Bernardo	22514865	Residente de Obra	Ingeniero Civil	CIP: 64680	1.00
Hebel Olivas Hidalgo	71580763	Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario	CIP: 144823	0.50
Erica Chavez Rodriguez	70749676	Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental	CIP: 206691	0.50
Darwin Orlado Espinoza Valdivia	40108421	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial	CIP: 88904	1.00
Juan Richard Perez Vasquez	44158041	Especialista en Suelos	Ingeniero Civil	CIP: 151044	0.40
Ronaldo Emerson Japura Quispe	40688036	Especialista en Topografía	Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	CIP: 85134	1.00
Porfirio Huanca Melgarejo	23011100	Especialista Social	Licenciado en Sociología	CIP: 1668	1.00
<b>PERSONAL NO CLAVE</b>					
Lady Elizabeth Ureta Santiago	73120000	Asistente Técnico	Bachiller		1.00
Arnaldo Jorge Jauregui Sanchez	22406659	Maestro de Obra			1.00



20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30380 DE FECHA 12.11.2018

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, para conocimiento y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a Gerencia Municipal la notificación al representante Legal Común del CONSORCIO IRAZOLA.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA  
  
Percy Yenher Sotcco Trujillo  
ALCALDE  
46204967

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com